

Nº ORDEN	PUESTO DE TRABAJO ADJUDICADO	Nº VUEL	LOCALIDAD O PROVINCIA	APELLIDOS Y NOMBRE	N R P	PUESTO DE TRABAJO DE CESE	Nº VUEL	LOCALIDAD O PROVINCIA	Mº U ORGAN
91	Jefe Sección Inspección N.24 <u>Gerencia Territorial de Jerez de la Frontera</u>	24	CARTAGENA	GARCIA GUEVARA, ANTONIO	2320740768 A0617	Técnico Inspección C.G.C. Y.C.T.	22	CARTAGENA	EH
92	Jefe Sección Inspección N.24 <u>Gerencia Territorial de Vigo</u>	24	JEREZ FA	IGLESIA LOPEZ, JAVIER DE LA	69337546 A0112	Técnico Inspección C.G.C. Y.C.T.	22	JEREZ FA	EH
93	Jefe Sección Inspección N.24	24	VIGO	CARRO CORREDERA, ARTURO	3597607302 A0617	Técnico Inspección C.G.C. Y.C.T.	22	VIGO	EH

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

17103 *ORDEN de 5 de julio de 1990 por la que se prorrogan las adscripciones temporales concedidas a Profesores de Educación General Básica para Centros docentes en el extranjero.*

Por Resolución de 13 de julio de 1988 («Boletín Oficial del Estado» del 19), de la Subsecretaría (Corrección de errores por Resolución de 20 de julio del mismo año, «Boletín Oficial del Estado» del 23), se resolvió el concurso público de méritos para la provisión de vacantes de personal docente existente en el exterior convocado por Orden de 15 de marzo de 1988 («Boletín Oficial del Estado» del 21), adscribiéndose temporalmente a los funcionarios del Cuerpo de Profesores de Educación General Básica seleccionados a sus destinos docentes, conforme a lo establecido en la base novena de aquella Orden de convocatoria, por un período de dos o tres cursos escolares, según los casos, prorrogables por otros tres.

Vistas las solicitudes y la propuesta de prórroga formulada por la Secretaría General Técnica del Departamento (Subdirección General de Educación en el Exterior).

Este Ministerio, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 564/1987, de 15 de abril («Boletín Oficial del Estado» del 29), por el que se regula la acción educativa en el exterior, y la Orden de 11 de marzo de 1988 («Boletín Oficial del Estado» del 25), ha resuelto:

Primero.-Prorrogar las adscripciones temporales concedidas a los Profesores de Educación General Básica que se citan en el anexo, que finalizan el 31 de agosto del presente año, por un período de tres cursos escolares, a contar desde el 1 de septiembre del año en curso hasta el 31 de agosto de 1993.

Segundo.-Los derechos y obligaciones de estos Profesores siguen siendo los contemplados en la convocatoria por la que fueron seleccionados.

Tercero.-Contra la presente Orden los interesados podrán interponer recurso de reposición en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», de conformidad con lo establecido en los artículos 52 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y en el 126 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Madrid, 5 de julio de 1990.-P. D. (Orden de 2 de marzo de 1988), el Director general de Personal y Servicios, Gonzalo Junoy García de Viedma.

Ilmos. Sres. Director general de Personal y Servicios y Secretario general técnico.

ANEXO QUE SE CITA

Centros. Bogotá (Colombia)

Pérez Marco, Palmira. A45EC62007. Ciclos inicial y medio.
Donoso Bueno, Emeterio. A45EC106767. Ciclos inicial y medio.

Sánchez Olmedo, María Encarnación. A45EC152067. Matemáticas/Informática.
Lices Antolí, Carlos Eladio. A45EC105119. Filología Inglesa.

Centros. Roma (Italia)

Jiménez Serrano, José María. A45EC127260. Ciclos inicial y medio.
Vara Zanca, María del Carmen. A45EC197007. Preescolar.

Liceos internacionales. Saint Germain-En Laye, Paris (Francia)

Serres Buenaventura, Antonia. A45EC127970. Lengua Española.

Agrupaciones de Lengua y Cultura Españolas. Suiza

Honrubia Serrano, María Jesús. A45EC133237.
Segura García, Manuela. A45EC116278.

17104 *ORDEN de 12 de julio de 1990 por la que se resuelve el concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en el Departamento, convocado por Orden de 11 de mayo de 1990.*

Por Orden de 11 de mayo de 1990 («Boletín Oficial del Estado» del 22) se convocó concurso para la provisión de puestos de trabajo vacantes en el Departamento.

Una vez valorados por la Comisión de Valoración los méritos alegados por los aspirantes a los puestos convocados,

Este Ministerio acuerda resolver la adjudicación de los puestos contenidos en los anexos I y II de la Orden de la convocatoria.

El plazo de toma de posesión del nuevo destino obtenido será de tres días, si radica en la misma localidad, o de un mes, si radica en distinta localidad o comporta el reingreso al servicio activo.

El plazo de toma de posesión comenzará a contar a partir del día siguiente al del cese, que deberá efectuarse dentro de los tres días siguientes a la publicación de esta Orden, así como el cambio de situación administrativa que en cada caso corresponda. Si la resolución comporta el reingreso al servicio activo, el plazo de toma de posesión deberá contarse desde su publicación.

Contra esta Orden de resolución, que es definitiva, puede interponerse recurso de reposición previo al contencioso-administrativo, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo establecido en la vigente Ley de Procedimiento Administrativo.

Lo que se comunica para su conocimiento.

Madrid, 12 de julio de 1990.-P. D. (Orden de 2 de marzo de 1988), el Director general de Personal y Servicios, Gonzalo Junoy García de Viedma.

Ilmo. Sr. Director general de Personal y Servicios.